

ASETRA INFORMA (106-2020; 28-05-2020)

- Encuesta de Fetracal-Asetra para conocer el estado de las empresas de transporte de mercancías.
- Desde el 1 de junio se acabó la flexibilización de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso.
- Propuesta para el Plan Europeo de Recuperación.
- Medidas complementarias en empleo, Seguridad Social, tributarias y más.
- Creación de un fondo para la recuperación del transporte terrestre de servicio público.

ENCUESTA DE FETRACAL-ASETRA PARA CONOCER EL ESTADO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El momento empresarial en el que nos encontramos es complejo, y desde **Asetra Segovia**, en colaboración con la **FEDERACIÓN DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN (FETRACAL)**, queremos conocer el estado en el que se encuentra el sector del transporte de mercancías por carretera en Segovia y su provincia.

Por ese motivo pedimos la **colaboración de los asociados para que confeccionen una sencilla encuesta** que hemos preparado con la intención de ver cómo están nuestras empresas y apuntar soluciones.

No les llevará más de dos minutos, y para el colectivo es muy importante recabar el máximo posible de opiniones. Para acceder al cuestionario (totalmente anónima), pinchen [aquí](#).

Plazo hasta el **viernes 5 de junio**.

DESDE EL 1 DE JUNIO SE ACABÓ LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha informado que la **flexibilización de la aplicación del Reglamento 561/2006 sobre tiempos de conducción y descanso**, y que finaliza el próximo domingo 31 de mayo del 2020, **no podrá prorrogarse puesto que la Comisión Europea ha trasladado a**



los Estados Miembros que no autorizará nuevas exenciones a dicho reglamento a partir de dicha fecha.

Consecuentemente, **a partir del próximo lunes 1 de junio el Reglamento 561/2006 es de aplicación en su totalidad.**

PROPUESTA PARA EL PLAN EUROPEO DE RECUPERACIÓN

La Comisión Europea ha presentado las esperadas **propuestas del Plan de Recuperación Económica**, denominado en inglés "Next Generation EU", para hacer frente al grave impacto económico del COVID-19. En síntesis, el **paquete de medidas** está integrado por:

- Dos comunicaciones sobre el **Fondo de Recuperación** y el **Marco Financiero Plurianual 2021-2027** revisado.
- Un **documento de trabajo** para identificar las necesidades de recuperación europea.
- El **Programa de Trabajo 2020** actualizado, acompañado de un **anexo** con el calendario previsto de las próximas iniciativas legislativas y no legislativas para este año.

La Comisión Europea propone que el nuevo instrumento de financiación esté dotado con **750.000 millones de euros**, que será financiado a través de emisión de deuda. De dichos 750.000 millones, **500.000 millones** se asignarán en **forma de ayudas**; y **250.000 millones de euros vía préstamos** a los Estados miembros.

El Plan está centrado en tres pilares:

- Un primer pilar de **inversiones y reformas** dividido en un Fondo de Resistencia y Recuperación (560.000 millones de euros); y un complemento denominado React-EU (55.000 millones de euros).
- Un segundo pilar de **reactivación de la economía**, integrado por dos fondos: un Instrumento de Apoyo a la Solvencia (31.000 millones de euro), destinado a las empresas en las regiones más afectadas por el Covid-19; y un nuevo Fondo de Inversión Estratégica (15.000 millones de euros). Además, en este pilar se integra la actualización del Programa InvestEU.
- Un tercer pilar **enfocado a las lecciones aprendidas tras la crisis**, que integra, entre otros, un nuevo programa de salud (EU4Health), que contará



con un presupuesto de 9.400 millones), y un refuerzo del programa Horizonte Europa (94.400 millones de euros).

El próximo paso es la negociación de dicho Plan con y entre los Estados miembros, siendo el Consejo Europeo de 19 de junio la siguiente cita importante para lograr su aprobación en tiempo y forma.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL, TRIBUTARIAS, Y MÁS

El BOE de ayer, 27 de mayo, publicó el [Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19](#). Ha entrado en vigor hoy, 28 de mayo.

Entre otras medidas, establece las siguientes:

- **Se amplía a cuatro meses (hasta ahora eran tres) el aplazamiento de pago de impuestos (IRPF, IS o IVA)** sin tener que abonar intereses a Hacienda para autónomos y pymes (entidades con volumen de operaciones no superior a 6.010.121,04 euros en 2019), en todo caso para solicitudes presentadas a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley.
- Se permite que aquellas sociedades **que no hayan podido aprobar sus cuentas anuales antes de que termine el plazo de declaración del Impuesto de Sociedades**, puedan presentarla con las cuentas disponibles en ese momento. Se habilita un régimen especial para presentar otra declaración, sin recargos, cuando las cuentas anuales se hayan podido aprobar.
- **Se agilizan los trámites de concesión de las moratorias de préstamos, hipotecarios y de otro tipo**, ampliándose sus beneficiarios para permitir el aplazamiento de **cuotas de contratos de arrendamiento financiero (leasing) aplicables a personas físicas en supuesto de vulnerabilidad económica**. Igualmente establece un régimen especial para moratorias convencionales (pactada entre las partes y acogida a lo previsto en Acuerdos sectoriales suscritos entre las entidades prestamistas, a través de sus asociaciones representativas), en base a las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea.
- Se formaliza la **aprobación de avales del Gobierno para permitir la participación de España en el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para**



Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (Instrumento SURE) para dar respuesta a la crisis del COVID-19 y habilita a la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la firma de los correspondientes acuerdos con la Comisión Europea.

CREACIÓN DE UN FONDO PARA LA RECUPERACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE SERVICIO PÚBLICO

Recoge **NEXOBUS** que la vicepresidenta cuarta del Gobierno, Teresa Ribera, ha anunciado la **creación de un fondo para la recuperación del transporte terrestre de servicio público que permita compensar a los operadores de las pérdidas económicas sufridas por la bajada de la demanda durante el estado de alarma.**

CONFEBUS, Confederación Española de Transporte en Autobús, aplaude el anuncio hecho ayer por la vicepresidenta cuarta y ministra para la Transición Ecológica en una **nota de prensa**.

La ministra de Transición Ecológica, ha asegurado que este periodo de estado de alarma ha mostrado las políticas de movilidad como uno de los "grandes retos" a los que se ha de enfrentar el Gobierno en los próximos meses. Entre los objetivos del Ejecutivo, según ha indicado, está que "el transporte público no salga perjudicado, si no reforzado" e impulsar que el Sector "correctamente higienizado" y con usuarios que hagan "un correcto uso de las mascarillas es el transporte más seguro, el más eficiente y el de mayor calidad".

Ribera ha recalcado que la nueva **Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Público**, que el Gobierno prepara para finales de año, resolverá algunas inconsistencias que tiene el sistema del transporte público actual y "servirá para que España cumpla con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, con el acuerdo del Clima de París o con las exigencias de la nueva Ley de Cambio Climático. Una ley que debería ser la lanzadera que permitiera a España transitar hacia una política de movilidad segura, sostenible económicamente y propia del siglo XXI, con oportunidades de innovación industrial y generación de empleo".

La vicepresidenta cuarta lo ha expresado así en la **sesión de control al Gobierno celebrada el pasado 27 de mayo en el Congreso**, en respuesta a una pregunta de la diputada y coportavoz de Equo, Inés Sabanés, sobre las



medidas extraordinarias en la planificación y ejecución de un plan integral de movilidad sostenible, seguro y eficaz con motivo de la crisis del Covid-19 y la próxima desescalada.

La ministra ha enumerado algunas de las iniciativas que se han puesto en marcha en estas semanas por parte del **Ministerio de Transportes**, como el **fondo de recuperación para el transporte terrestre y los servicios públicos**, con el objetivo de compensar la bajada de demanda y, por tanto, de ingresos, del Sector. "El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ministerio de Hacienda están calculando los impactos y diseñando los mecanismos de compensación que podrían articularse con comunidades autónomas y consorcios de transporte público".

Sabanés se ha mostrado de acuerdo en que "es necesario aprobar cuanto antes la Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Público, debido al riesgo de involución que podría haber tras esta crisis, si no se aprovechan las oportunidades de empleo o se apuesta por el uso individual del vehículo privado y contaminante, en perjuicio de otros sistemas no contaminantes".

Además, Ribera ha llamado a la necesidad de reconciliar a los ciudadanos con el entorno urbano, con menores tasas de contaminación o la recuperación de espacio público. Según ha explicado, la reducción de gases de efecto invernadero se han reducido una media del 32% en los meses de crisis y los niveles de dióxido de nitrógeno, un 64% de media en las principales ciudades. "Son cifras imposibles de mantener, pero considero que la sociedad podría cambiar sus costumbres para seguir en esta línea".

